ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
CSM/smc
24-06-2020

DECRETO ALCALDICIO No 00741

LITUECHE, 24 de Junio de 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de incrementar la flota de vehículos municipales debido al alza de actividades municipales.
- El Ord. N° 9 de fecha 21 de Febrero del 2020 emitido por el Departamento de Educación, en el cual hace llegar la documentación existente en ese departamento, del vehículo Tipo Bus, P.P.U. NW 4443,
- Inscripción del vehículo N° 6294115 del Servicio de Registro Civil e Identificación , Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Seguro Obligatorio con vencimiento 31.05.2020.-
- Revisión Técnica con vigencia al 21.02.2020.-
- Póliza de seguro Vehículo pesado con vencimiento 10.04.2020 del proveedor Sura

VISTOS:

- El Decreto Ley N° de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", y los posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- Traspásese, a la Administración Municipal el vehículo que a continuación se señala, y que se encontraba bajo la Administración del Departamento de Educación Municipal.

Vehículo	BUS
Marca	MERCEDES BENZ
Modelo	LO 915
Año	2007
N° de Motor	904957639364
Color	BLANCO
Placa Única	NW 4443

2.- Incorpórese, el vehículo antes detallado, al patrimonio como bien inmueble municipal .

3.- Comuníquese, a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice la incorporación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/CSM/smc
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración